

Las "consultas" de los subsecretarios

TAL vez no sea aventurado decir que no hay ningún otro tema de la actualidad nacional que haya provocado en las altas esferas tanta inquietud como el llamado "documento de los quinientos". Como se sabe, el día 5 de febrero fue presentado en la Oficina de Procedimiento Administrativo de Correos un escrito por medio del cual quinientos altos funcionarios se dirigían al presidente del Gobierno, pidiendo una reforma democrática de la Administración Pública. El lector conoce el documento, y hoy me corresponde más bien hablar de las reacciones que ha suscitado.

Según parece, la declaración que mayor preocupación ha causado es la primera, que se refiere a "la inexcusable necesidad de instrumentar un control de la Administración Pública mediante la institucionalización de cauces para la supervisión de la actividad del ejecutivo por los representantes del pueblo español", quizá porque se haya visto en estos "representantes" la temida figura de los partidos políticos. Tampoco ha pasado inadvertida la segunda declaración, que se refiere a la desaparición de las inmunidades de poder del ejecutivo y a la revisión de los actos emanados del mismo por un poder judicial independiente y autónomamente administrado. Igualmente conflictivos en alguna medida son los puntos cuarto y quinto, en que se reclama, respectivamente, la independencia y neutralidad política de la función pública y el establecimiento de un orden retributivo justo y de un sistema de incompatibilidades. El punto que menos inquietud ha suscitado es, al parecer, el tercero, relativo a la sindicación de los funcionarios, derecho éste amparado en las Leyes Fundamentales, aunque preterido por la legislación ordinaria actual. Algún subsecretario, en las conversaciones que en estos días ha mantenido con los funcionarios firmantes, ha dicho que él mismo (se interpreta que antes de ser subsecretario) había pedido este derecho de sindicación que ahora se reclama.

Según se ha podido saber, en el Consejo de Ministros del día 7 se acordó que los subsecretarios de cada Ministerio llamaran uno a uno a los firmantes que formaban parte de su Departamento para solicitar de ellos algunas "aclaraciones" relativas al momento en que el funcionario firmó el escrito, quién se lo llevó a la firma y si su intención al firmarlo era "hacer política" en el sentido que pudiéramos llamar peyorativo de la palabra, porque todo el mundo está de acuerdo en que las peticiones de los quinientos funcionarios tienen un contenido político.

La cuestión del momento en que cada funcionario firmó el escrito se consideraba al parecer importante, porque la presentación del documento coincidió con las reivindicaciones salariales de los funcionarios modestos, con la huelga de los actores y con otros temas de la actualidad nacional. En realidad, el escrito se redactó a fines de octubre, y la intención inicial era presentarlo antes de las Navidades. Se comenzó la firma con un pliego de "notables", en el que aparecían los nombres de una serie de personas muy conocidas en los medios funcionariales y políticos. En diciembre se había llegado casi a las trescientas firmas, y las docenas restantes se recogieron en el curso del mes de enero. El hecho de que todos los firmantes sin excepción sean altos funcionarios

(hay unos treinta subdirectores generales, y los demás están comprendidos en las categorías de jefes de servicio, jefes de sección y jefes de negociado) ha merecido algunas críticas de "elitismo". Es muy importante dejar claro, sin embargo, que la intención de los firmantes al destinar el documento a los altos cargos era exclusivamente conseguir una mayor celeridad y eficacia en la recogida de firmas, y en modo alguno establecer diferencias "clásicas" de ningún tipo.

En cuanto a los Cuerpos representados por los firmantes del documento, el más numeroso es el Cuerpo General Técnico de Administración Civil, que tiene funcionarios en todos los Departamentos. Este es un Cuerpo creado por el Régimen en 1963, pero que cuenta con gran número de jóvenes. Le sigue en importancia el Cuerpo de Inspectores de Trabajo, que se encuentra en pleno proceso de rejuvenecimiento tras el abandono del "gironismo" de años anteriores. Los Técnicos Especiales de Información y Turismo están también ampliamente repre-



sentados en el documento, así como los ingenieros y arquitectos funcionarios, economistas del Estado, intendentes, inspectores e interventores de Hacienda, técnicos comerciales del Estado, letrados en Cortes, diplomáticos, etcétera.

La forma en que los subsecretarios de los distintos Ministerios interpretaron el cometido que al parecer se les asignó, varió mucho según los Departamentos. Ha habido subsecretarios que han llamado uno a uno, a todos o a muchos funcionarios firmantes y han solicitado que firmen declaraciones o cartas individuales aclarando los extremos del documento. En algunos casos se ha pedido una declaración en el sentido "de no haber sido manipulado" el firmante. Muy pocos de los funcionarios firmantes han suscrito la que se conoce por "carta de arrepentimiento", originada en algún lugar de la Administración. Esta operación ha sido un fracaso. Hay algunos, aunque pocos, que han escrito un aclaratorio, pero, en general, los funcionarios de los distintos Departamentos han acordado no firmar ningún escrito en este sentido, limitándose a expresar a los subsecretarios su convicción de que el "arrepentimiento" o la "aclaración" no son necesarios, teniendo en cuenta que el escrito original no es pumible. Se han negado a firmar incluso cartas individuales de ratificación, considerando la posibilidad de que éstas fueran de algún modo utilizadas para romper la cohesión de los firmantes.

Ha habido Ministerios donde se ha actuado con mayor dureza que en otros. En Hacienda, los funcionarios firmantes han sido llamados uno a uno por el inspector de Servicios. En Planificación ha habido reuniones, presididas por directores generales, que se califican de intimidatorias. El Ministerio que ha actuado con más rigor es el de Educación y Ciencia, donde, como es sabido, el funcionario don Félix Muriel ha sido separado de su cargo. El señor Muriel recibió del subdirector general de Organización y Automación de Servicios del citado Departamento una orden verbal para que abandonase las dependencias en que trabaja. Según se dice, cuando llegó por la mañana a su trabajo, los guardias que vigilan la entrada de las oficinas de Organización y Automación impidieron al señor Muriel el paso. El funcionario obedeció la orden, y unos días después presentó un requerimiento notarial al subdirector general para que le permitiera reincorporarse o hiciera constar los motivos de su separación de las funciones que desempeñaba. Es interesante anotar que, según se afirma, el subdirector general de Organización y Automación de Servicios declaró ante el notario que él había recibido una orden verbal directamente del ministro, en el sentido de ordenar al señor Muriel que abandonara su trabajo. Otro dato interesante es que al señor Muriel se le ha suspendido de empleo y sueldo durante la tramitación de su expediente disciplinario —una tramitación que puede durar unos tres meses—. Los cargos que se hacen al señor Muriel son de abandono de servicio, por un viaje que realizó a Castellón y a otras provincias. La calificación de "abandono de servicio" parece, según autorizados intérpretes, exagerada para este caso, teniendo en cuenta que falta la intencionalidad que la Ley requiere. En los cargos que se hacen contra el señor Muriel no se menciona para nada el documento de los quinientos.

Posteriormente, algunos de los firmantes han hecho declaraciones públicas en apoyo del documento. Don Ricardo de la Cierva publicó en "ABC" un razonado artículo, y don Alberto Cercós hacía unas declaraciones a "Nuevo Diario". La reacción de la generalidad de los firmantes ante estos artículos y declaraciones parece ser de considerarlas como manifestaciones individuales. Pero afirman que la única base de acuerdo entre ellos es el escrito presentado el 5 de febrero, y que, al firmar este escrito, ellos no pretendían expresar que estuviesen de acuerdo con la política del Gobierno, aunque puedan estarlo con aquellas afirmaciones del Gobierno que manifiestan una voluntad democratizadora.

Para resumir, puede decirse que "el contraataque" oficial al documento a los quinientos ha sido un fracaso. La mayoría de los funcionarios a quienes por alguna razón de tipo técnico no fue pasado a la firma el documento (y hay que mencionar aquí la nota curiosa de que tanto los famosos "39 aperturistas" como los "Técnicos" se negaron a firmarlo cuando les fue presentado) lamentan no haber suscrito el documento de los quinientos. Se espera en estos días que la Junta Directiva de la Asociación Española de la Administración Pública se pronuncie sobre el caso de Félix Muriel, y los funcionarios firmantes están atentos y vigilantes para el caso que pudieran producirse cualesquiera otras represalias. ■ LUIS CARANDELL.